RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CEL.3175293174

ESTADO No.011

No.	RADICADO/CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
1.	0212-2021	MATIUM JHON ARANGO	REGINA BENAVIDES DE	09-05-2022
	EJECUTIVO	DIAZ	VEGA	
2.	0190-2021	ERASMO PABA PEDROZO Y	ERASMO PABA PABÓN	09-05-2022
	DECLARATIVO	OTROS		
3.	0185-2021	JOSE TROYA ARIAS	LINEY MERCADO CALLEJAS	09-05-2022
	EJECUTIVO			
4.	021-2017	BANCO AGRARIO DE	SALVADOR RODRIGUEZ	09-05-2022
	EJECUTIVO	COLOMBIA	ZAMBRANO	
5.	0148-2019	VERENA FERNANDEZ	KATIA LASCARO NAVARRO	06-05-2022
	EJECUTIVO			

6.	0150-2016	ESQUILLE EUSEBIA	COOPERATIVA DE	02-05-2022
	DECLARATIVO	VALDELAMAR	TRANSPORTADORES DEL SUR	
			DEL MAGDALENA	
7.	0193-2021	COOPETARIVA ACTIVAL	JOSE EUGENIO ROMO	02-05-2022
	EJECUTIVO		ESCOBAR	
8.	0192-2021	COOPHUMANA	MARIA MIRANDA RODRIGUEZ	02-05-2022
	EJECUTIVO			
9.	0048-2020	VELAS Y VELONES SAN	DISTRIGON LTDA	02-05-2022
	EJECUTIVO	JORGE S.A.S.		
10.	0187-2021	JOSE MARTINEZ ALCENDRA	LEONIS MARTINEZ	02-05-2022
	EJECUTIVO	Y OTROS	ALCENDRA	
11.	0074-2021	BANCOLOMBIA S.A.	NILSE LASCARRO FLOREZ	02-05-2022
	EJECUTIVO			
12.	0168-2021	BANCO AGRARIO S.A.	YERLIN RANGEL ZAMBRANO	02-05-2022
	EJECUTIVO			

<u>Observaciones:</u> Conste que en el Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Guamal, Magdalena resultó cambio de Secretaria en fecha 11 de marzo de 2022 en virtud del concurso de méritos. En razón a ello adelanté inventario de los procesos activos existentes en los estantes de la secretaría, trámite que finalicé el día 06 de abril de 2022, a lo que luego se sumó la interrupción de los términos judiciales los días 19-20 y 21 de abril de 2022 como consecuencia del cierre extraordinario del despacho por autorización del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena mediante acuerdo CSJMAA22-31.

Una vez superada la intermitencia de la página Ramajudicial.gov.co se fija el presente estado hoy diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

DILIA PALENCIA DIAZ SECRETARIA